



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

**PLENO EN FECHA 31 DE JULIO DE 2014.-**

### **Presidente.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

### **Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.

### **Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano.

### **Interventor.-**

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a treinta y uno de Julio dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal excepto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, que previamente excusa su ausencia.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con la Intervención del Sr. Alcalde:

Se da inicio a la Sesión para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2014.**

Se formula observación al acta de la sesión anterior por D<sup>a</sup> Esther Trujillo, Portavoz de IU, haciendo referencia a que en los últimos plenos, en cumplimiento de los dispuesto en el Art 209 del ROF, las intervenciones se recogían de forma resumida y sintética, y sin embargo, el acta que se somete ahora a votación no se realiza así en todos los puntos. Pide que se quede sobre la mesa para consensuar la redacción del acta más despacio.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica que hay un error importante en el punto número 7, donde no figura la intervención formulada por IU, y en el punto 6, donde aparece una intervención suya cuando no estaba en el uso de la palabra. También indica que hay comentarios del Alcalde y de otros concejales que no figuran.

Toma la palabra **D. José Díaz-Pintado Hilario**, e indica que por parte de su grupo no hay ningún inconveniente en que se quede sobre la mesa, pero formula matización en el sentido de que pide una certificación de la transcripción literal del punto 6, figure en el acta o no.

El **Sr. Alcalde** indica que no tienen inconveniente en dejar el acta sobre la mesa para darle un repaso y que tampoco hay problema en pedir esa certificación a Secretaría de la literalidad del punto seis.

## 2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
339/2014	13/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
340/2014	13/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA C. DIVINO MAESTRO
341/2014	14/06/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 18 DE JUNIO
342/2014	14/06/2014	CONVOCANDO COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD 18/6/14
343/2014	16/06/2014	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE 237/2014 OMT
344/2014	16/06/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
345/2014	16/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
346/2014	16/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
347/2014	18/06/2014	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. ALCALDE
350/2014	20/06/2014	SOLICITANDO SUBVENCIÓN MEDIOS MATERIALES PROTECC. CIVIL
348/2014	20/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
349/2014	20/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
351/2014	23/06/2014	APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA GUARDAS RURALES
352/2014	25/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
353/2014	25/06/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
354/2014	25/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
355/2014	27/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
356/2014	27/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
357/2014	27/06/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
358/2014	27/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
359/2014	27/06/2014	CONVOCANDO SESIÓN PLENO CORPORACIÓN
365/2014	30/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
367/2014	30/06/2014	AUTORIZANDO AGENTE POLICIA LOCAL UTILIZACIÓN ARMA REGLAMENTARIA
366/2014	30/06/2014	EFFECTUANDO NOMBRAMIENTO JEFATURA ACCTAL POLICIA LOCAL
360/2014	30/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
363/2014	30/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
361/2014	30/06/2014	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULO ESTADO ABANDONO
364/2014	30/06/2014	APROBANDO LISTA ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y TRIBUNAL BOLSA GUARDAS RURALES
362/2014	30/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
368/2014	03/07/2014	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS, ETC
369/2014	03/07/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA

### 3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente correspondencia de interés.

“1º.- Escrito de fecha Registro Entrada 20 de Junio de 2014, de la Excma. Diputación Provincial, resolviendo la concesión de subvención de 500 Euros para Realización de Cursos Natación Verano 2014.

2º.- Escrito de Registro Entrada de fecha 27 de Junio de 2014, de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, resolviendo la Cesión de datos sobre cartografía en diversos formatos y Ponencia del Término Municipal de Argamasilla de Alba con objeto de realizar labores de mantenimiento catastral. Acuerdan también la concesión de exención de la tasa catastral correspondiente que asciende a la cantidad de 1.823,1972 Euros.

3º.- Escrito de Registro Entrada de fecha 30 de Junio de 2014, de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real , remitiendo Resolución sobre Plan de Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos 2015, asignando al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la cantidad de 92.290 Euros.

4º.- Escrito de fecha Registro Entrada 1 de Julio de 2014, de la Excma. Diputación Provincial, trasladando Resolución de la Excma. Diputación Provincial de concesión subvención de 1.932,06 Euros. Proyecto/Actividad: Jornada Nacional Teatro”.

**Dª Esther Trujillo Jiménez** interviene al final de la exposición preguntando por el punto número tres, referido a la cantidad que concede la Diputación, sobre a qué se va a destinar, y sobre a qué se refiere concretamente cuando se habla de “caminos agropecuarios”.

**Responde el Sr. Alcalde** que se refiere al Plan de Caminos de la Diputación en el que están incluidos, y que evidentemente es para caminos rurales públicos

**Dª Esther Trujillo Jiménez** aclara que pregunta por era por si había algún plan especial.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Añade el **Sr. Alcalde** que no, que es para arreglo y mejora de caminos, que habrán de adjudicarse porque hay que hacerlo a través de empresas mediante licitación ya que no va por la vía del servicio de maquinarias de la Diputación.

#### **4º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013.**

Informa del contenido del punto **el Sr. Alcalde** diciendo que nuevamente se trae la Cuenta General para su aprobación definitiva por este Pleno, si procede, después de todos los trámites legales seguidos. Indica que no se han formulado alegaciones a la misma durante el periodo de exposición pública y que una vez aprobada definitivamente se remitirá al Tribunal de Cuentas como es habitual.

Toma la palabra **Dª Esther Trujillo Jiménez** diciendo que no tienen ningún reparo legal a los técnicos que ejecutan los presupuestos y a las órdenes que tiene para atender los gastos, si bien, no están de acuerdo, al menos en parte, con la gestión de estos fondos desde el punto de vista político. Indica como hay gastos con los que discrepan, y de hecho las actas de las Comisiones de Hacienda así lo reflejan, donde figura el voto en contra de IU. Por ello, vuelven a reservarse el voto, porque si bien desde el punto de vista legal no tienen ningún problema y parte de la gestión sí la apoyan- como el incremento de la partida de empleo- en cambio hay otros gastos, con los que no están de acuerdo.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** y explica respecto a las transferencias que se van sucediendo a lo largo de todo el ejercicio económico, que se corresponden a generaciones de ingresos por subvenciones-convenios que se van materializando a lo largo de todo el ejercicio y que se van incorporando al presupuesto corriente del año en que se está ejecutando.

#### **DICTAMEN**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 23 de mayo de 2014 y el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de Mayo de 2014.

Visto que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (Nº 111 de 6 de junio de 2014), para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en el plazo otorgado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 5 de Julio de 2014.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos a favor (PSOE) y 7 abstenciones (4 PP y 3 IU) adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

### **5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Nº 2).**

Interviene **el Sr. Alcalde**, exponiendo que traen cinco puntos enfocados en la misma línea, consistentes en la modificación de ordenanzas a la baja. Indica que son consecuencia de un plan de estímulo socio-económico que se está elaborando en el Ayuntamiento, sobre el que se ha debatido en dos Comisiones Informativas de Economía y que engloba una serie de medidas encaminadas a estimular la economía de la localidad. Explica que dicho plan recoge medidas de carácter social, medidas de impulso de la economía local y medidas en infraestructuras y servicios públicos y que parte de este plan de estímulo se desarrolla mediante estas modificaciones que presentan hoy al Pleno, en concreto, en este punto 5, la modificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el resto de modificaciones que plantean a la baja, y que traen como finalidad el ayudar a los colectivos que mas dificultades están teniendo en estos tiempos tan difíciles de crisis. La presente modificación conlleva la modificación de la tarifa y de los coeficientes. Expone en qué consiste.

Interviene **D. Jesús Mulas Peinado**, quien indica que su grupo tiene que votar a favor de este punto por obligación, ya que como es conocido por todos, lo llevaban en su programa electoral. Recuerda como el año anterior cuando se subieron todas las Tasas su Grupo voto en contra, y por lo tanto, ahora no pueden votar en contra de la bajada. Manifiesta como le sorprende el art. 7 donde dice que los coches con una antigüedad se les baja el cien por cien; ya que esto-explica- ya venía por el Real Decreto de 2008, y desde el 2008 se les dio la potestad a los Ayuntamientos para que lo hicieran, aunque el de Argamasilla no lo hizo, pero ahora lo hace y les parece muy bien.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene diciendo que es curioso que en este momento, con elecciones municipales a la vista, se proponga una bajada de impuestos, cuando sin ir más lejos el año pasado se subieron algunas de las tasas. Explica que el primer año en 2011 se subieron tasas, algunas entre un 40 y un 50 por ciento más, al igual que la basura, que también ha subido en diferentes ocasiones para ajustarnos según decían a lo que cobraba CONSERMANCHA con el argumento de que era un servicio que habíamos de pagar.

Les resulta curioso que aparezca esta medida en este momento, medidas que coinciden y son parecidas a las que está haciendo el Gobierno Nacional, justo en un momento preelectoral, por lo que entienden, se trata de medidas de carácter electoralista sin ningún género de duda.

Tampoco creen que vaya a tener mucha repercusión en gran parte de la población, puesto que los sectores a los que van destinadas algunas bajadas, como la de la basura, va a afectar a poca gente. También entienden que hay otros impuestos, otras tasas que se eliminan como pueden ser la de los salientes o la del transporte que se le rebaja a todo el mundo por igual, independientemente de si tienen más o menos ingresos, sin distinción entre personas que tienen dificultades económicas y personas que no los tienen, lo que critican porque entienden que no se está haciendo justicia social. A su juicio, ese dinero lo va a perder el Ayuntamiento con esas personas que si podrían pagar esa tasa, y que podría destinarse a empleo.

Esperan además que con estas bajadas no se vaya a recortar en prestaciones y en servicios, y advierte que puede haber problemas, según dice el equipo de gobierno, para tener fondos para el Centenario de Avellaneda y el Centenario de la Segunda Parte del Quijote, ya que si reducimos ingresos luego también tendremos que reducir gasto

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que** en cuanto a la apreciación que hacía el Portavoz del Partido Popular, la posibilidad efectivamente existía desde el año 2008 pero no se había incorporado y ahora han considerado que era el momento de incorporar la exención de la tasa a vehículos con antigüedad mayor de 25 años.

En cuanto a lo que plantea la Portavoz de Izquierda Unida, explica que la situación evidentemente no es la misma que al principio de la legislatura donde había una situación muy complicada, sobre todo y fundamentalmente por la disminución drástica de ingresos que no solamente el Ayuntamiento tuvo, sino todas las Administraciones Públicas de España. Explica que para hacer frente a esa situación se tuvieron que adoptar una serie de medidas, con la implicación evidentemente de todo el personal del Ayuntamiento que han colaborado muy activamente en el control del gasto, y en todas las medidas que se han puesto en marcha, para recontrolar, las cuentas municipales.

Resalta que hay que tener en cuenta una circunstancia muy concreta y es que el año pasado, estaba pendiente de amortizar el último plazo de la urbanización del Polígono



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Industrial Municipal, que al estar ya amortizado, no va a gravar más las arcas municipales, lo que implica una liberación en los fondos económicos del Ayuntamiento. Conjugando estas variables, se ha visto que la situación económica del Ayuntamiento en los últimos meses es mejor que la que tenían al principio de la legislatura, aunque todavía existan algunas dificultades.

Indica que hay que tener en cuenta que están haciendo frente a muchos servicios, ya que ninguno se ha eliminado, manteniendo incluso algunos con fondos propios, al desaparecer los convenios y subvenciones de la Junta de Comunidades.

Incide en que la situación económica permite hacer este esfuerzo que va encaminado sobre todo a la gente que más dificultades tiene a la hora de hacer frente a los diferentes Impuestos y Tasas.

En cuanto a los Salientes, explica que es un Impuesto que entienden que ya se cobra dentro del Impuesto de Bienes Inmuebles, dentro del IBI de Urbana, teniendo en cuenta también que los vecinos y vecinas han sufrido una subida por parte del Gobierno Central del seis y pico por ciento en el IBI.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** y pide un informe económico sobre el número de personas y cuantías a las que va a afectar estas medidas, puesto que el que se ha facilitado no las contempla.

Incide en que no se hace ningún tipo de discriminación positiva a los sectores más desfavorecidos, entre personas con dificultades económicas y personas que no.

Por último quiere comentar respecto al plan de estímulo local, que se les presentan medidas aisladas y se les plantea un plan que tampoco saben como va a quedar exactamente. Indica que se les dio en una Comisión una propuesta de plan para que lo estudiaran, que después se ha realizado una sola Comisión para hablar de él, y que ahora el propio Alcalde acaba de decir que están en estudio, tramitación y negociación, y sin embargo las primeras medidas ya aparecen aquí sin tener en cuenta el resto de medidas, por lo tanto también un plan bloqueado sin saber como va a acabar pues no acaba de ser la mejor fórmula, aunque entendemos la urgencia de esas Ordenanzas, dicho sea de paso, para que puedan entrar en vigor.

El señor **Alcalde** toma la palabra y dice que efectivamente la urgencia de presentar esta modificación de Ordenanzas es para que entren en vigor lo más rápido posible y se puedan beneficiar los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba.

Explica que el plan de estímulo socio-económico contempla estas medidas relativas a los Impuestos y Tasas y contempla también otras medidas que evidentemente hay que reflejarlas en el Presupuesto del ejercicio del año que viene. Insiste en que en cualquier caso



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

está bastante claro el documento repartido hace unas semanas, y que en él se especifica a cuanto ascienden cada una de las medidas que se plantean y como afectan, porque es verdad que hay que hacer el cálculo pero no es excesivamente complicado hacerlo para saber exactamente a cuantos vecinos y vecinas de la localidad pueden afectar estas medidas. Continúa manifestando que se va a seguir trabajando sobre ese plan, que el borrador está ahí, e invita a los Grupos de la Oposición a que si tienen alguna sugerencia que quieran incorporar lo hagan, haciendo hincapié en que hasta la fecha no se ha presentado ninguna.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en su reunión celebrada con fecha 24 de Julio de 2014, cuyo tenor literal recoge:

**“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE ESTIMULO SOCIOECONOMICO**

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Estimulo Socioeconómico que permita reducir la presión fiscal entre los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba y poner a disposición de los mismos mayor liquidez para atender las necesidades diarias e impulsar el consumo interno.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales en la forma en la que se recoge en el Anexo I:

- ORDENANZAS FISCALES:
  - Nº. 2 Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

En Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014

**ANEXO I**





➤ **Nº. 2 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

- **Se modifican las siguientes tarifas y coeficientes de incremento recogidas en el artículo 1º:**

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	Coeficiente Incremento	Tarifa anual
C) Camiones:		
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	118,64
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	148,30
D) Tractores:		
- De más de 25 caballos fiscales. ....	1,00	83,30
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	83,30

- **Se añade un nuevo apartado al artículo 7º con la siguiente redacción:**

2.- Gozarán de una bonificación de carácter rogado del 100 por cien de la cuota los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

➤ **TRACCIÓN MECÁNICA**

- **Se modifican las siguientes tarifas y coeficientes de incremento recogidas en el artículo 1º:**

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	Coeficiente Incremento	Tarifa anual
C) Camiones:		
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	118,64



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- De más de 9.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	148,30
D) Tractores:		
- De más de 25 caballos fiscales. ....	1,00	83,30
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil. ....	1,00	83,30

- **Se añade un nuevo apartado al artículo 7º con la siguiente redacción:**

2.- Gozarán de una bonificación de carácter rogado del 100 por cien de la cuota los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.”

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión, 12 de los 13 miembros que legalmente la componen, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con la redacción que se recoge en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3. del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

## **6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. (Nº 4).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal recoge:



## **“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE ESTIMULO SOCIOECONOMICO**

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Estimulo Socioeconómico que permita reducir la presión fiscal entre los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba y poner a disposición de los mismos mayor liquidez para atender las necesidades diarias e impulsar el consumo interno.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales en la forma en la que se recoge en el Anexo I:

➤ **ORDENANZAS FISCALES:**

- N<sup>o</sup>. 4 Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras  
En Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014”

### **“ANEXO I**

➤ **N<sup>o</sup>. 4 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

- **Se modifica el apartado 1<sup>o</sup> del artículo 5<sup>o</sup> referido al tipo de gravamen con la siguiente redacción:**

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente, el tipo de gravamen será:

- a) Del 2,8 % para las construcciones, instalaciones u obras calificadas como OBRA MAYOR



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- b) Del 1,4 % para las construcciones, instalaciones u obras calificadas como OBRA MENOR

A estos efectos se considerarán como menores aquellas obras e instalaciones de técnica simple y escasa entidad constructiva y económica que no supongan alteración del volumen, del uso, de las instalaciones y servicios de uso común o del número de viviendas y locales, ni afecten al diseño exterior, la cimentación, la estructura o las condiciones de habitabilidad o seguridad de los edificios o instalaciones de toda clase. En ningún caso se entenderán como tales las parcelaciones urbanísticas, los muros de contención, las intervenciones en edificios declarados bienes de interés cultural o catalogados y los grandes movimientos de tierra.

- **Se añade un nuevo apartado 5. al artículo 7º relativo a exenciones y bonificaciones con la siguiente redacción:**

5.- Gozarán de una bonificación del 90 por ciento de la cuota las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Esta bonificación únicamente será aplicable a aquellas partidas del presupuesto de la obra destinadas a este fin”.

**El Sr. Alcalde** hace uso de la palabra y explica que lo que se plantea es modificar la Ordenanza para fomentar el que se puedan llevar a cabo pequeñas obras que en ningún caso afecten a la estructura del edificio y a las condiciones de habitabilidad. Explica en qué consiste la modificación.

También se plantea una modificación en esta ordenanza para aquellas obras que vayan encaminadas a favorecer las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de los discapacitados, con una bonificación del 90% de la cuota del Impuesto.

Toma la palabra **D. Jesús Mulas Peinado**, manifiesta que ya dijo en Comisión que entendían que se trataba de una medida electoralista que al Grupo Popular le favorece, porque como acaba de decir antes el Grupo Popular voto en contra tanto en 2011 como en 2013 en la subida de Tasas y de Impuestos, pero cree que para el próximo ejercicio, el próximo Equipo de Gobierno que esté, sea PP, PSOE o IU, se va a quedar con un Presupuesto para el ejercicio 2015 con un déficit de 250.000 Euros. Lee literalmente: *“El impacto total de las medidas generadas para ejercicio 2015 asciende a 249.196 Euros”*, para que no se ponga en duda lo que indica. Entiende que cuando lleguen ese nuevo Equipo de Gobierno, sea el PSOE o cualquiera de la Oposición, suponiendo que el año que viene no se prorrogue el Presupuesto, encontraran que lo primero que tiene que hacer posiblemente será subir las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tasas y los impuestos por ello, pero quiere dejar claro para que conste en acta, que va a ser muy duro si el año que viene está el Sr. Jiménez Carretón gobernado y sube automáticamente las tasas y los Impuestos.

Concluye que todo lo que sea bien para el ciudadano de Argamasilla de Alba, le parece maravilloso, y si con esto pueden ayudar un poquito, pues mejor.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** comienza su intervención diciendo que siempre han defendido que bajar Impuestos no es de Izquierdas, porque luego hay que pagar los servicios y los servicios se pagan con Impuestos que tienen que pagar los ciudadanos. Pero dado que se bajan los de obra menor, y en este caso concreto, por justificar el voto a parte de la consideración general que han hecho antes, entienden que muchas personas no sacan su licencia por obras menores en sus viviendas por ahorrarse un dinerillo, y al final esto fomenta la economía sumergida, de manera que es lógico que el Ayuntamiento se beneficie porque se otorguen más licencias y así no queden ocultas.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** matizando la intervención del Portavoz del Partido Popular que considera una contradicción totalmente clara y absoluta, ya que si por un lado dicen que llevaban en su programa electoral la bajada de Impuestos será porque veían viable hacerlo, y si la veían viable, por qué luego entonces argumentan que después van a faltar fondos para ejecutar las políticas que se tengan que ejecutar por el gobierno que lo tenga que ejecutar.

Prosigue indicando el Sr. Alcalde el Equipo de Gobierno está trabajando con un Presupuesto prorrogado del ejercicio 2013, que en ese Presupuesto prorrogado los cálculos que tenían era una previsión de mayores ingresos de una cantidad superior a la que se está barajando en este Presupuesto. Insiste en que son medidas que van a beneficiar a los colectivos más desfavorecidos y que consideran que en estos momentos el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba puede acometerlas sin ningún tipo de problemas para elaborar el Presupuesto del ejercicio del año que viene que se elaborará cuando llegue el momento.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes (12 de los 13 miembros que legalmente la componen) previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con la redacción que se recoge en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3. del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

### **7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. (Nº 6).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en su reunión celebrada con fecha 24 de Julio de 2014, cuyo tenor literal recoge:

#### **“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE ESTIMULO SOCIOECONOMICO**

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Estimulo Socioeconómico que permita reducir la presión fiscal entre los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba y poner a disposición de los mismos mayor liquidez para atender las necesidades diarias e impulsar el consumo interno.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales en la forma en la que se recoge en el Anexo I:

- **ORDENANZAS FISCALES:**
  - Nº. 6 Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014”

## ANEXO I

### ➤ **Nº. 6 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

- Se suprime el primer apartado del Epígrafe 4. Concesiones y Licencias, del artículo 7º Tarifas, relativo a la Expedición de licencias en general, excepto las especificadas en otros apartados”.

**Explica el Sr. Alcalde**, que para no repetir argumentarios por los diferentes grupos, va a exponer en qué van a consistir todas las modificaciones propuestas que se traen a consideración del pleno. Procede a la explicación detallada de las mismas.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado**, insistiendo en lo expuesto en su intervención anterior e incidiendo en que no existe contradicción. Incide en que la responsabilidad de subida de los Impuestos en estos dos últimos años es del Equipo de Gobierno, que en el Grupo Popular no tienen contradicción, que lo único que quieren es una aclaración, y que creen que hubiese sido mejor progresivamente en lugar de aplicar de una vez todo. Concluye que si el Equipo de Gobierno lo considera así, son el Equipo de Gobierno, y el Grupo Municipal Popular claro que sí va a votar a favor.

**Interviene Dª Esther Trujillo Jiménez** quien manifiesta que la supresión de Tasa de Expedición de Documentos, en lo que afecta a una parte, IU la llevaba en el programa electoral y han peleado por ello durante mucho tiempo porque consideraban que estas Tasas tal y como recogían los datos del Equipo de Gobierno suponían un montante de 7.500 Euros de ingresos que al final no iban a ningún sitio, que era más el trabajo que supone a los ciudadanos, el papel, la tinta de la impresora, y el trabajo que tenían que desarrollar los administrativos que esos 7.500 Euros que no representan prácticamente nada.

Con respecto a la Tasa de Recogida de Basuras, si ven bien que la bajada se destine a personas con dificultades económicas y de otro tipo, la única pega que ponen es que no saben es a qué volumen de ciudadanos y ciudadanas va a afectar.

Y en cuanto a la Ordenanza de salientes, como ya ha dicho antes, es la Tasa por la que menos por la labor están de su eliminación completa. También entienden que la ocupación en la vía pública no debe ser libre completamente, y que una cosa es pagar Impuestos de una manera progresiva y moderada y otra cosa es que o bien los suben de golpe muchísimo o bien de repente la eliminan a nueve meses de las Elecciones.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que sigue sin entender el planteamiento del Partido Popular que por un lado indican que van a bajar todos los Impuestos y por otro lado se quejan de la falta de ingresos para elaborar el Presupuesto. Él entiende que cuando uno pone en el programa electoral una serie de medidas es porque ha hecho un estudio y cree que las puede llevar a cabo porque los programas electorales son compromisos con los ciudadanos y en la medida de lo posible hay que intentar que se cumplan, no son un papel mojado que queda ahí para quedar bien con los ciudadanos y luego no cumplirlo.

Matiza también las palabras de la Portavoz de Izquierda Unida, en tanto en cuanto hacía referencia a la Tasa de Salientes, indicando que esta tasa también grava a gente con rentas bajas, y por tanto, afecta a todos los vecinos de la localidad, no solamente a los que más tienen.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado** indicando que ellos hicieron un estudio para su programa y por eso llevaban la bajada de Impuestos, incide en que siempre que se ha propuesto la subida de Tasas o de Impuestos, siempre han votado en contra, por lo tanto están haciendo lo que dice su programa, no hacen un librito con papel mojado como dice el Sr. Alcalde, lo hacen para cumplirlo y ahí lo están demostrando. Recuerda al Sr. Alcalde que en dos ocasiones ha solicitado el voto del Grupo Popular para subir impuestos y ellos se lo han negado, y ahora le dicen que votan a favor porque va en el programa del Partido Popular y porque están por la bajada de Tasas.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que espera no escuchar críticas al Gobierno de Rajoy y a Montoro por la bajada de Impuestos a nivel nacional, porque al fin y al cabo es una medida muy parecida. Quiere dejar claro para que conste así en el acta, que no están en contra de la bajada de tasas, están en contra de la bajada de tasas para todo el mundo. Incide en que si fuese una bajada de tasas discriminatoria con unas medidas de discriminación positiva pensando en esas familias que tienen dificultades, y hubiese progresividad en el pago de estas tasas, estarían totalmente de acuerdo, y que aún así, las van a apoyar y votaran a favor, porque como afecta a los que tienen rentas altas y a los que tienen rentas bajas, no van a perjudicar a la rentas pequeñas frente a las rentas altas, las van a apoyar, pero con la consiguiente consecuencias de que las rentas altas que van a dejar de pagar unos Impuestos, sin que les afecte a su ritmo de vida económico y social, acabará perdiendo el Ayuntamiento y el resto de ciudadanos.

El Pleno Corporativo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal; por unanimidad de los asistentes a la sesión Plenaria (12 de los 13 que legalmente la componen) adopta el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos con la redacción que se recoge en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3. del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS. (Nº 11).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en su reunión celebrada con fecha 24 de Julio de 2014, cuyo tenor literal recoge:

### **“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE ESTIMULO SOCIOECONOMICO**

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Estimulo Socioeconómico que permita reducir la presión fiscal entre los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba y poner a disposición de los mismos mayor liquidez para atender las necesidades diarias e impulsar el consumo interno.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales en la forma en la que se recoge en el Anexo I:

- ORDENANZAS FISCALES:
  - Nº. 11 Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

En Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014”

#### “ANEXO I

- Nº. 11 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

- **Se modifica el apartado 2 del artículo 6º relativo a las tarifas quedando redactado de la siguiente forma:**

#### Artículo 6º.-

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa semestral:

	CLASE Y DESTINO INMUEBLES	EUROS
	Epígrafe 1: Viviendas.	
1	Vivienda salvo lo establecido en los apartados siguientes	36,50
2	Vivienda habitual a cuyo titular le haya sido reconocida la Dependencia Grado I (Nivel II) o Grado II o III	0,00
3	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar al que le haya sido reconocida la Dependencia Grado II o III	0,00
4	Vivienda habitual cuyo titular posea una discapacidad reconocida superior al 54% y cuya renta familiar sea inferior a 1.000,00 € año.	0,00
5	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar que tenga reconocida una discapacidad superior al 64%	18,25
6	Vivienda pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:  1º.- Que los ingresos de toda la unidad familiar que conviva con el solicitante sean inferiores al salario mínimo interprofesional. No obstante lo anterior, el límite de ingresos para disfrutar de esta bonificación se incrementará en un 25 por 100 por cada uno de los miembros que integren la unidad familiar y /o económica del beneficiario, descontando al propio beneficiario, hasta alcanzar el máximo absoluto de una vez y media la cuantía anual del referido S.M.I.	0,00



	2º.- Que el valor catastral de los bienes que posea el solicitante distintos de la vivienda familiar no superen las siguientes cuantías: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bienes Urbanos: 30.000,00 €</li><li>• Bienes Rústicos: 10.000,00 €</li></ul>	
	Epígrafe 2: Alojamientos.	
7	Hoteles y hostales ...	85,00
8	Pensiones y casas de huéspedes	75,00
	Epígrafe 3: Establecimientos de restauración	
9	Restaurantes, cafeterías y pubs	85,00
10	Bares y tabernas	75,00
	Epígrafe 4: Establecimientos de espectáculos.	
11	Cines y teatros	105,00
12	Salas de Fiestas, Discotecas, Casinos, Bingos y similares	125,00
	Epígrafe 5: Otros locales industriales, mercantiles comerciales y profesionales.	
13	Oficinas bancarias.	125,00
14	Establecimientos industriales hasta 15 productores	80,00
15	Establecimientos industriales de más de 15 productores	120,00
	Epígrafe 6: Comercios en general:	
16	De hasta 5 dependientes	42,00
17	De más de 5 dependientes	80,00
18	Oficinas y despachos profesionales en general	60,00
19	Locales industriales, mercantiles, comerciales y profesionales, sin actividad	30,00
	Epígrafe 7. Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores	100,00
	Epígrafe 8. Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor, una cuota adicional además de la ordinaria correspondiente, por cada contenedor/semestre	575,00



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- **Se modifica la DISPOSICIÓN FINAL quedando redactada de la siguiente forma:**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de julio de 2014”.

El Pleno Corporativo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, por unanimidad de los asistentes a la Sesión Plenaria (12 de los 13 miembros que legalmente la componen) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras con la redacción que se recoge en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3. del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**9º.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZOS SOBRE LA VÍA PÚBLICA Y POR REJAS, PELDAÑOS Y CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS QUE SOBRESALGAN DE LÍNEA DE FACHADA. (Salientes).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en su reunión celebrada con fecha 24 de Julio de 2014, cuyo tenor literal recoge:

**DICTAMEN DEROGACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ELEMENTOS CONTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA OBRE LA VÍA PÚBLICA Y POR REJAS, PELDAÑOS Y CUALESQUIERA OTROS ELEMENTOS QUE SOBRESALGAN DE LÍNEA DE FACHADA (SALIENTES) INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE ESTIMULO SOCIOECONOMICO**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Estimulo Socioeconómico que permita reducir la presión fiscal entre los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba y poner a disposición de los mismos mayor liquidez para atender las necesidades diarias e impulsar el consumo interno.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno de la Corporación la Derogación, con efectos de 1 de enero de 2015, de la Ordenanza Fiscal Nº. 22 Reguladora de la Tasa por elementos constructivos cerrados, Terrazas, Miradores, Balcones, Marquesinas, Toldos, Paravientos y otras Instalaciones Semejantes Voladizos sobre la Vía Pública y por Rejas, Peldaños y Cualesquiera otros Elementos que sobresalgan de Línea de Fachada (SALIENTES).

En Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014”

El Pleno Corporativo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, por unanimidad de los asistentes a la Sesión Plenaria (12 de los 13 miembros que legalmente la componen), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por elementos constructivos cerrados, Terrazas, Miradores, Balcones, Marquesinas, Toldos, Paravientos y otras Instalaciones Semejantes Voladizos sobre la Vía Pública y por Rejas, Peldaños y Cualesquiera otros Elementos que sobresalgan de Línea de Fachada (SALIENTES).

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3. del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **10º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, en su reunión celebrada con fecha 24 de Julio de 2014, cuyo tenor literal recoge:

### **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS PLENO**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 23 de mayo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la creación de nuevos ficheros con datos de carácter personal con el fin de poner en marcha los servicios de Suscripción Página WEB, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al mismo la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, dando de alta un nuevo fichero que se adiciona a los ya existentes:

**“24. FICHERO: SUSCRIPCIÓN PÁGINA WEB.**

**a) Finalidad y usos previstos.**

Fichero que contiene datos de carácter personal de los usuarios suscritos al boletín de la página web municipal.

**Descripción detallada y usos previstos:** Suscripción de los usuarios al boletín de la página web.

**b) Origen de los datos.**

**Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos de carácter personal:** Población municipal.

**Procedencia:** El propio interesado o su representante legal.

**Procedimiento de recogida:** Solicitudes.

**Soporte de obtención:** Soporte informático.

**c) Estructura básica del fichero.**

**Datos identificativos:** Nombre, apellidos, email.

**Datos de características personales:** No hay.

**Datos académicos y profesionales:** No hay.

**Datos especialmente protegidos:** No hay.

**Sistema de tratamiento:** Automatizado.

**d) Comunicaciones de datos previstas.**

No detectadas.

**e) Transferencias internacionales de datos previstas.**

No detectadas.

**f) Órgano responsable del fichero.**

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

**g) Servicio donde se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.**

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Registro General). Dirección: Plaza de España, 1. 13700 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Teléfono: 926 521 034. Fax: 926 523 232.

**h) Nivel de seguridad.**

Básico.”

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Argamasilla de Alba, a 24 de julio de 2014”

Explica el **Sr. Alcalde** que han puesto en marcha una nueva web que era una cuestión que tenían pendiente y que ya va siendo una realidad pese a que todavía están a la espera de ponerse en funcionamiento por problemas informáticos con la empresa del paquete de software y la propia página web, pero que esperan que se solucionen a la mayor brevedad de tiempo posible.

Indica que se refiere sobre todo en lo que es el acceso del ciudadano a la información. La web también ofrece la posibilidad a los ciudadanos no solamente de acceso a la administración electrónica, sino también de posibles suscripciones a boletines, revistas, publicaciones, de cualquier tipo. Eso significa la elaboración de una serie de ficheros de datos de carácter personal a los que hay que aplicarles la Ley de Protección de Datos.

Concluye que en definitiva eso es lo que se plantea a este Pleno, modificar la Ordenanza correspondiente para que esos ficheros que se generen con la puesta en marcha de la nueva web estén bajo la protección de datos que marca la legislación vigente.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado** diciendo que en el Partido Popular les parece bien, pero que va a formular un ruego para que realmente se tenga cuidado con estos ficheros y que se ponga algún código, alguna cosa excepcional, ya que se trata de datos muy personales e importantes que hay que proteger. Pide que se protejan lo más que se pueda, simplemente.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** indica que lo único que lamentan es que se han tenido que enterar de que tienen página web nueva cuando entraron a ver la página web. Se queja de que no han recibido información del Equipo de Gobierno de que la web nueva iba a entrar en funcionamiento, al igual que la página Facebook. Manifiesta que es curioso tener que enterarse siempre por fuera o por ellos mismos cuando entran en la red, pero no disponer de información directa al respecto.

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que evidentemente respecto a las cuestiones que plantea el Sr. Portavoz del Grupo Popular la propia Ley es bastante restrictiva en la protección de los datos personales, y que por lo tanto, ellos lo único que hacen es aplicar la Ley y velar por la seguridad.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Respecto a lo que plantea la Portavoz de Izquierda Unida, indica que de la página web han hablado en muchísimas Comisiones Informativas y que de hecho ya la llevaban en los Presupuestos del año pasado 2013. Por tanto, no sabe a que viene esa apreciación de que falta información cuando lo que se pone en marcha se informa en las Comisiones Informativas correspondientes.

**Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** quien indica que se había hablado de que se tenía que modificar la pagina web, del dominio, etc, pero de que ya había empezado a funcionar no sabían nada. Con la Ordenanza no tienen ningún problema, porque saben que hay que hacerlo. Simplemente se quejan de la falta de información sobre que la web ya estuviera en funcionamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de forma unánime y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa antedicha, con 12 votos a favor (5 PSOE, 4 PP y 3 IU), aprueba la propuesta de acuerdo arriba recogida.

Antes de comenzar el tratamiento del siguiente punto **indica el Sr. Alcalde** que tienen que abandonar el Pleno D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra, Concejala del Grupo Socialista y D. Florencio Conejero Herradura, Interventor de este Ayuntamiento, por motivos personales; siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

## **11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR MEDIDAS FAVOR DEL SECTOR VITIVINÍCOLA.**

**Da cuenta de su contenido el Sr. Alcalde:**

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente Moción:

### **MOCIÓN PARA SOLICITAR MEDIDAS A FAVOR DEL SECTOR DEL VINO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector productor vitivinícola castellano-manchego viene padeciendo una situación agobiante por el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda como consecuencia de: la importante cosecha de la pasada vendimia, la fuerte recesión de las exportaciones tanto en valor como en volumen, el aumento de las importaciones, todo ello, coincidiendo además con



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

una notable aceleración de la bajada del consumo interno que se viene registrando desde hace años.

Esta situación se convierte en una gran amenaza para el sector, creando una situación de colapso en los mercados que perjudica al precio del producto y una amenaza para la próxima vendimia la cual se encuentra a la vuelta de la esquina.

Todo ello ha generado un exceso de oferta disponible que se ha traducido en una reducción alarmante de los precios en origen y un incremento de las existencias en las bodegas, en el momento actual.

Por otro lado, se incluye el vino en el Anteproyecto de la Ley de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores, un texto cuyo enfoque es completamente equivocado, ya que atenta gravemente contra los cimientos de un sector básico para la economía regional como es la vitivinicultura y que aprovecha para restringir libertades de adultos en lugar de educar y formar a los menores.

Cabe destacar que para el conjunto del sector productor, cooperativas agroalimentarias y las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA la negativa del Gobierno de España a la urgente puesta en marcha de una destilación de crisis con el fin de retirar una parte del exceso de oferta que pesa sobre el mercado, intentando recuperar así su normal funcionamiento, junto a la consideración del vino como otras bebidas alcohólicas, en el anteproyecto de ley citado, deja totalmente desprotegido al sector ante situaciones de crisis como la actual.

Es por ello que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, considera que la destilación contemplada en la vigente normativa vitivinícola europea y española, con apoyos económicos públicos, es la medida que procede autorizar en estos momentos e igualmente considera que el vino debe tener un tratamiento diferenciado, al ser considerado como alimento en la vigente Ley de la Viña y del Vino, del resto de bebidas alcohólicas incluidas en la normativa que se prepara, por lo que se somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada, y en la que:

### **INSTA A LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. A poner en marcha una destilación de crisis, con apoyo económico del sector público, como medida inmediata y urgente para resolver la actual situación de precios existentes en el sector vitivinícola y dar salida a las importantes existencias de vino que hay en estos momentos en las bodegas de la región.
2. A la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley contra el Consumo de Alcohol porque atenta gravemente contra el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha.
3. Dar traslado de esta Moción al Ministerio de Agricultura, a la Junta de Comunidades y a Sindicatos y Cooperativas Agrarias de Argamasilla de Alba”.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Informa el Sr. Alcalde que** todos están al tanto de las últimas noticias relativas al sector vitivinícola, en concreto a la destilación de crisis que plantea el Gobierno a coste cero y a pago cero a los agricultores. Consideran que es importante presentar esta Moción en el mismo sentido que se está trabajando por ahora, y que afortunadamente, todas las Organizaciones Agrarias, ASAJA, COAG y UPA con mayor representación no están en absoluto de acuerdo con el planteamiento que hace en estos momentos el Ministerio que es la destilación de crisis sin compensar al agricultor ni un céntimo por esa puesta a disposición de su producto que antes han trabajado. Recalca que lo justo es que se les compense económicamente porque está a las puertas la próxima campaña y puede haber problemas a la hora de almacenar el vino.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado diciendo que** la Moción llega tarde, que se aprobó en el año 2008 por el Gobierno del Partido Socialista la reforma de la Organización Común del Mercado, la OCM vitivinícola, eliminando la intervención del mercado eliminó la destilación de crisis del vino con los fondos europeos.

Expone que cuando esta solicitud se hizo, ya había salido en prensa, no se ha paralizado totalmente la destilación de momento hasta Septiembre, y le da lectura a datos sobre venta. Indica que desconoce porque en el año 2008, cuando gobernaba el Partido Socialista quitaron esta ayuda a los agricultores. Indica que lo que sí es una irresponsabilidad es gastar 53 Millones de Euros en destilar vino, en quemarlo, para hacer alcohol, porque como saben, para hacer esta inversión - que el agricultor ya recibe unas subvenciones altas por el viñedo - si no piden una autorización a la Comunidad Económica Europea les puede venir una sanción del 100 por 100 de lo que se gaste. Es decir, que si gastamos 53 Millones de Euros en quemar este vino la Comunidad Económica Europea sino autoriza la quema de este vino, puede poner otros 53 Millones, y todo esto iría a costa de la cartera del ciudadano.

Por lo tanto en el Grupo Popular no creen que sea oportuno, por eso dicen que llega tarde, que debían haberla dejado un poquito y volverla a tomar en otro momento.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida diciendo que** las consecuencias del mercado libre es que cuando todo va bien y se gana, ganan muy pocos y cuando algo va mal pierden todos. Izquierda Unida a través de su Grupo Parlamentario ya ha pedido al Gobierno Central que tome medidas para hacer una destilación de crisis para evitar el colapso del sector. Saben que gracias en parte al sector vitivinícola, no solamente en España, particularmente en Castilla-La Mancha y en nuestra zona, ha estado funcionando bien y ha permitido afrontar la crisis con un poquito de esperanza, por tanto debe darse una solución a los excedentes de producción de la campaña de 2013 para que el sector no se colapse.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Indica que el Ministerio de Agricultura ha negado la destilación de crisis, que la única propuesta que se tiene hasta ahora encima de la mesa es sacar unos cuantos hectolitros, que no saben cómo se va a hacer, y que no es suficiente.

Apoyan esta Moción porque coincide con la petición que ya han hecho al Gobierno Central y apoyan la demanda de la Unión de Pequeños Agricultores y de las Cooperativas que se han ido sumando a la destilación de crisis inmediata. Deben pedirle al Gobierno Central que tome medidas de manera urgente para solucionar este problema tan gravísimo.

**El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que** otra de las cuestiones que planteaba que olvidó comentar en la Moción es que también se retire el Anteproyecto de Ley contra el Consumo de Alcohol el vino, porque a Castilla-La Mancha le perjudica enormemente el que el vino se incorpore a este Anteproyecto de Ley ya que entienden que se pueden adoptar otra serie de medidas, más que como una bebida alcohólica, como un alimento, que en definitiva es lo que es.

Replica al Portavoz del Partido Popular lo que dice de que no hay fondos económicos para proceder a la destilación de crisis, e indica que es falso también que Europa no lo permita, porque lo que hay que hacer es pedírselo para que nos autorice, y eso tiene sus cauces reglamentarios y está perfectamente reglamentado en el Reglamento de la Unión Europea 1308/2013 por el que se crea la OCM. Los países miembros pueden llevar a cabo destilaciones de crisis, igual que se han llevado a cabo en otras ocasiones, nunca se ha hecho una destilación de crisis sin que se haya compensado por el producto a los agricultores en circunstancias que así lo aconsejen, como la actual.

También este Reglamento establece cual es el máximo de cantidad que se puede llevar a esta destilación de crisis y como se puede financiar. Por lo tanto posibilidades las hay, cosa distinta es que el Ministerio quiera ponerse en marcha para llevarlas a cabo o no.

**El Sr. Alcalde considera que** es una Moción que urge presentarla en este momento, precisamente por la campaña que está a las puertas y que consideran que es importante para el sector y que hay que ponerse a hablar de este asunto con urgencia porque se pueden encontrar con un verdadero problema de cara a la próxima campaña.

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado diciendo que** en diversas ocasiones en el Equipo de Gobierno tienen la costumbre de poner palabras en su boca que él no ha dicho. Aclara que no ha dicho que la Unión Europea se niegue, lo que ha dicho es que hay que pedir permiso para pagar, no ha dicho que se niegue, ni que no haya dinero. Indica que ha sacado la información y los datos de la Consejería de Agricultura y que cuando él dice una cosa al Sr. Alcalde es porque lo ha certificado, y si no, no la dice.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**El Sr. Alcalde** concluye indicando que los problemas hay que solucionarlos y hay que hablarlos con el sector, y que si todo el sector agrario, si todas las Organizaciones Agrarias ASAJA, COAG y UPA están en contra de las medidas del Gobierno por algo será. Hay una unión total por parte de los sectores agrarios en este sentido y es que se niegan en rotundo a que esta destilación de crisis se haga a coste cero.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, con 7 votos a favor (4 PSOE y 3 IU) y 4 abstenciones (PP) de los asistentes a la Sesión Plenaria, aprueba la Moción arriba transcrita.

## **12º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA REFORMA ELECTORAL EN CASTILLA-LA MANCHA.**

**Expone el contenido de la Moción D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“**ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ**, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **CONTRA LA REFORMA ELECTORAL EN CASTILLA-LA MANCHA**, la que deberá incluirse como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno regional del Partido Popular, encabezado por María Dolores de Cospedal, se propuso, desde la toma del poder en 2011, modificar la Ley Electoral con la única finalidad de mantenerse en el poder aun perdiendo apoyos populares. Tal es así que por el año 2012 el Partido Popular modificó la Ley Electoral para aumentar los escaños a elegir en las Cortes regionales hasta 53. Este aumento dejaba en número impar de representantes a las provincias que, a priori, eran más favorables a los intereses del PP: Cuenca, Guadalajara y Toledo y no establecía un sistema de reparto de los escaños a cada una de las provincias. En ese momento, en plena crisis económica, el Partido Popular no dudó en aumentar la representación bajo la justificación de “MÁS DIPUTADOS ES MÁS DEMOCRACIA”

Pasado el tiempo, el propio PP ha encontrado este aumento contrario a sus intereses de mantenerse en el gobierno a toda costa, sin duda debido a la durísima política antisocial que Cospedal está aplicando en Castilla-La Mancha y que sitúa a nuestra región a la cabeza en todo tipo de recortes en derechos y libertades. Es en este momento cuando se busca, a



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

través de la ingeniería electoral, nuevas fórmulas para trampear las elecciones, distorsionar la voluntad de los ciudadanos y controlar de forma totalitaria la composición de las Cortes que, con toda seguridad, estaría poblada por una pluralidad de formaciones políticas, de distinta índole e ideología, más allá del bipartidismo actual que ha venido apuntalándose en las diferentes modificaciones de las leyes electorales de manera histórica en nuestra comunidad autónoma.

Así, el Partido Popular se propuso, bajo la cínica bandera de la reducción de costes para la ciudadanía, modificar el Estatuto de Autonomía con la única finalidad de cambiar la Ley Electoral, situando entre 25 y 35 la horquilla de diputados y diputadas a elegir en las cinco circunscripciones. Todo este movimiento siempre en solitario (primer estatuto aprobado por un único partido), sin ningún tipo de negociación o información a otros partidos castellano manchegos.

Esta reforma, obviamente no busca un ahorro económico sino democrático, de querer ahorrar se podrían reducir los asesores elegidos a dedo que cuestan cerca de 70 millones de Euros a las y los castellano manchegos, mientras que el presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha apenas supera los 8,5 millones de euros.

La nueva normativa electoral, atenta contra las más básicas normas y principios democráticos, al exigir, de hecho, alrededor de un 10% de los votos para tener representación en las cortes regionales. Esto quiere decir que dos partidos políticos distintos y con cerca de ese porcentaje en unas elecciones podrían no entrar en el órgano que representa la soberanía popular a nivel regional. Dicho de otra manera, cerca de un 20% de las y los ciudadanos que vayan a votar y lo hagan libremente a dos formaciones políticas pueden no verse representados y con apenas un 30% de los votos otra una formación política podría tener la mayoría absoluta de diputados/as.

Además, esta reforma que, como decimos, busca perpetuar al gobierno más recortador de España en el poder, es un atentado contra las personas –ya que afianzará políticas neoliberales, pérdida de derechos y empobrecimiento sobrevenido- a la vez que pretende cerrar la puerta a cualquier atisbo de regeneración institucional, salvaguardando un sistema corrompido de facto.

Nuestras cortes regionales se limitarán a un mero instrumento sin competencias, al servicio del gobierno de turno y en manos del sistema bipartidista que, sin embargo, se encuentra en la actualidad desautorizado, tal y como hemos podido observar en los últimos procesos electorales.

Según la reforma de la Ley electoral regional el número de escaños a elegir será de 33, los mismos que en La Rioja, siendo la nuestra una comunidad mucho más poblada (novena en población en España pero la que menos diputados y diputadas tendrá –exceptuando Melilla y Ceuta-), más extensa en kilómetros cuadrados, con un presupuesto seis veces mayor que aquella y, para rematar la jugada antidemocrática, con cinco provincias (que serán cinco circunscripciones) lo que hace que, en realidad, lo que está haciendo Cospedal sea reservar el derecho de admisión a las cortes regionales, con mayor rigidez para cualquier partido que no sean los dos representantes de este sistema caduco.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En definitiva, se trata de una reforma antidemocrática, porque cuestiona y es contraria a principios democráticos básicos y fundamentales como la libertad de elección y el pluralismo político; inconstitucional, porque atenta gravemente contra valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; una reforma contra la dignidad de las personas, pues pretende perpetuar las políticas neoliberales que tanta injusticia, desigualdad, pérdida de derechos y empobrecimiento están causando y es una reforma para enmascarar la corrupción, porque limita el control democrático y la transparencia en la acción de gobierno, ahonda en el déficit democrático y entierra cualquier atisbo de regeneración institucional; salvaguarda un sistema corrompido.

Desde IU, proponemos caminar en dirección contraria a lo que supone esta reforma: reforzar, pulir, mejorar la democracia. Al contrario de lo pretende Cospedal, no mutilarla, sino reformar las normas electorales para que garanticen una democracia representativa, de calidad, en la que todos los votos tengan el mismo valor.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Grupo Popular de las Cortes Regionales que retire la nueva propuesta de reforma electoral y retome la reforma del estatuto y las normas electorales mediante un proceso abierto donde puedan participar todas las formaciones políticas, colectivos sociales y sindicales, expertos en la materia y personas individuales, para impulsar una reforma electoral sin limitaciones injustas y antidemocráticas que respete de forma clara los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad y pluralidad política, siendo la circunscripción electoral única y el reparto proporcional de los escaños según los votos obtenidos, garantía de los mismos”.

Sobre el contenido de la Proposición **D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, interviene criticando una reforma electoral que viene a recortar el número de diputados, concretamente entre 25 y 35, y 5 circunscripciones que además hacen en solitario. Esta reforma conlleva que el 20% de los ciudadanos no van a tener con su voto representantes en el Parlamento, y sin embargo, con el 30% una fuerza política sí va a poder tener mayoría absoluta. Entiende que esta reforma va a suponer un recorte muy fuerte en democracia y además con un mensaje muy peligroso, justificando la reforma en que hay que ahorrar y dando a entender por ende que la democracia sale cara, haciendo demagogia pura y dura, pues las Cortes de Castilla-La Mancha cuestan a los ciudadanos alrededor de 8 Millones de Euros y los cargos políticos que elige el Gobierno, cuestan 60 Millones de Euros, es decir 6,5 veces más que los cargos elegidos por los ciudadanos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Continúa la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida diciendo que se encuentran además con este recorte que va a suponer que Castilla la Mancha sea la comunidad que va a tener un mayor déficit democrático, porque con algo más de 2 Millones de habitantes, va a tener 33 Diputados, por lo tanto en la relación de Comunidades Autónomas, quedará en el puesto 16, solamente estarán por detrás La Rioja, Ceuta y a Melilla. Cita como ejemplo a La Rioja, que también tiene 33 Diputados con tan solo trescientos mil y poco habitantes.

Cuestiona los principios básicos de la libertad de elección de los ciudadanos y del pluralismo político de la Región; y por ello, para mantener la dignidad democrática de esta región, piden al Gobierno Regional y al Partido Popular que lo sostiene en las Cortes que retiren esta reforma electoral y la consensuen con las fuerzas políticas democráticas de la Región que afortunadamente es más amplia.

Interviene a continuación **D. José Díaz-Pintado Hilario** quien indica que si bien es cierto que todos los sistemas electorales tienen sus pros y sus contras, lo que se tiene que hacer efectivamente es dialogar, consensuar y ver la manera en que se pongan todos de acuerdo para elegir un sistema. Por tanto, resume diciendo que por supuesto en el Grupo Socialista están a favor de la retirada de esta reforma electoral, porque con independencia de que en el fondo no coincidan en los planteamientos que la justifican, sobre todo, no están de acuerdo en absoluto en la forma en que se ha llevado a cabo. Un sistema electoral que tiene una gran influencia en el desarrollo socio-político de este territorio, no se puede hacer de manera unilateral por un solo partido. Entiende que debe hacerse de manera dialogada y consensuada.

Toma la palabra **D. Jesús Mulas Peinado** diciendo que es un tema peliagudo pero se trata de reducir de 49 a 33 los Diputados. En el año 1986, si se hizo una reforma consensuada porque el Partido Popular estaba en la oposición y acordaron con el PSOE hacerla; pero por hoy cualquier propuesta que trae el Gobierno Regional o Central el PSOE está totalmente en contra y no se viene a razones. Manifiesta que esta reforma es también un clamor en la calle, porque así lo han dicho las encuestas y todo el mundo está por la reducción de los políticos, ya que se barajó incluso el suprimir las Diputaciones.

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** aclarando que Izquierda Unida como fuerza política no están preocupados por sus resultados electorales ni por la representatividad que vaya a tener en las próximas elecciones porque entienden que no es un problema partidista, sino que es un problema de justicia social y de justicia democrática. Indica que decir que el clamor popular pide la reducción de políticos es demagogia, porque los ciudadanos y ciudadanas lo que quieren es que haya menos liberados. Aclara que la gente si quiere políticos, lo que no quiere es corrupción y no quiere un sistema que destruya la sociedad y el ser humano. Por tanto concluye que es una cuestión de justicia y es una cuestión de valores democráticos y no es una cuestión partidista.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que** está claro que en estos últimos años se está asistiendo a un cambio muy profundo en lo que es la actividad social, y para ello no hay más que ver mes tras mes las encuestas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Indica que no deja de llamar la atención que están en un país en el que más de las  $\frac{3}{4}$  partes de la población no confía ni en su propio Presidente de Gobierno y que más de  $\frac{3}{4}$  partes de la población no confían en el líder de la oposición. Se remite a los datos que figuran en las estadísticas, donde prácticamente ningún político llega al aprobado, y afirma que eso es una evidencia. Pero ni aun admitiendo que en la calle, en la opinión generalizada, es que sobren políticos, por lo menos los que queden, que sean los que elijan los ciudadanos, no los que elijan los partidos, y ahí es donde está la cuestión de que los sistemas electorales si que son importantes.

Por tanto, insiste en que discutir sobre un sistema electoral es algo muy complejo, que no se está ante un tema menor que deba aprobarse de manera unilateral por un partido.

Tras un pequeño debate sobre los mismos aspectos de este asunto, se somete a votación.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, con 7 votos (4 PSOE y 3 IU) y 4 votos en contra (PP), aprueba la Moción arriba transcrita.

### **13º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.**

**Expone D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** el contenido de la Moción.

**“ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ**, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS**, la que deberá incluirse como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas). Y, sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 de trabajadores.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a través de esta



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

proposición **REQUIERE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN** para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1ª.- Definir una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

2ª.- Garantizar los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

3ª.- Impulsar una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4ª.- Asegurar que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

5ª.- Desbloquear las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6ª.- Desbloquear las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7ª Garantizar el 100% de participación publica en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

**Expone D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** el contenido de la Moción, indicando, que el Servicio de Correos como servicio público garantiza la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas, tengan más o menos posibilidades, en este caso en el ámbito de la comunicación. Explica que hay más de 8 mil municipios adheridos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresa, más del 99% son PYMES y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural con carteros



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

rurales y oficinas y más de 100.000 kilómetros diarios recorridos, y que sin embargo hay una demanda a la Comisión Europea por parte de la patronal del sector logístico que puede poner en peligro el servicio público de correos, por lo que tienen que pedir al Gobierno Regional que tome cartas en el asunto, a través de los siguientes puntos:

1. Que definan su posición en un compromiso para el mantenimiento del servicio público de correos.
2. Garantizar los compromisos de financiación.
3. Impulsar la regulación del mercado.
4. Asegurar que todos los ciudadanos reciban la correspondencia 5 días a la semana.
5. Desbloquear las medidas ministeriales para poder abrirse a nuevos mercados y,
6. También una negociación para que se pueda buscar un acuerdo laboral puesto que este sector, o servicio público afecta a 55.000 trabajadores.
7. Garantizar el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos para asegurarnos que este servicio sigue siendo público y se sigue prestando con calidad a todos los ciudadanos y ciudadanas.

**Interviene seguidamente el Sr. Alcalde** diciendo que desde su Grupo, en principio, están también de acuerdo con el planteamiento de esta Moción. Consideran que el Servicio de Correos es un servicio importante, ya que es un servicio público que tiene que seguir prestándose a los ciudadanos con calidad como hasta ahora se viene haciendo. Indica que les faltan algunos datos y pide a la Portavoz de IU que en la medida de lo posible, si tiene acceso a ellos, se los haga llegar porque les quedan algunas cuestiones que les generan alguna duda, pero que en el fondo de la cuestión están totalmente de acuerdo. Concluye manifestando que hay que apostar por garantizar la participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos y porque el servicio se siga prestando, además de por las repercusiones que tiene a nivel laboral, porque se trata de un servicio público de gran importancia para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Por tanto, están a favor del contenido de la moción y la van a votar a favor.

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado** diciendo que le ha sorprendido esta moción, ya que esta mañana ha estado dos horas con el teléfono haciendo llamadas y lo que le han transmitido es que nadie sabe nada de esto. Indica que sí es verdad que le han dicho que correos está bajando, pero está bajando por el propio mercado, porque todas las empresas contratan ya servicios con empresas de mensajería y paquetería que son más rápidos aunque sean más caros. Aun así, y pese a estar sorprendidos con este asunto, el Grupo Popular va a votar a favor de esta moción.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que el texto y los datos expuestos proceden de Comisiones Obreras y no cree que esta entidad se invente nada ya que la medida afectaría a bastantes trabajadores. Explica que ya se han suprimido 8.000 puestos de trabajo y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que hay algunas zonas rurales que ya se han quedado descubiertas. Se ofrece por otro lado a facilitar datos que no estando en la moción quieran conocer los Concejales o el propio Alcalde. Prosigue diciendo que para finalizar, tomándole la palabra al Portavoz del Partido Popular sobre lo dicho respecto al libre mercado, indica que estas son las consecuencias de la liberalización del mercado, con lo que Izquierda Unida no están de acuerdo ya que ellos son intervencionistas. Entiende que si los Estados intervinieran en la economía no estarían en la situación en la que están, pero eso es un debate político social y económico muy profundo en el que ahora no va a entrar.

**El Sr. Alcalde toma la palabra y** agradece a la Portavoz que le haya indicado de donde proceden los datos y manifiesta que intentará averiguar qué es lo que está pasando porque esto no es una cuestión que sea ajena para Argamasilla de Alba ya que disponen de una oficina de Correos en la localidad y hay trabajadores que están trabajando para este servicio, ciudadanos y usuarios afectados.

**D. Jesús Mulas Peinado** manifiesta que él no ha dicho que Comisiones Obreras mienta, lo único que ha dicho es que de dónde se han sacado esos datos. Indica que toma nota y pide que lo investiguen. Manifiesta que es muy lamentable que despidan a gente, que a él no le gusta que Correos se privatice y que esta por la labor de que exista un Correos como el que hay configurado hoy, porque si cuesta un poquito más llevar una carta a pueblos como Cinco Casas para eso lo pagan entre todos los españoles.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, para aclarar que quizás** como la problemática fundamental surge por la demanda a la Comisión Europea, a otros niveles se desconozca el problema. Indica al Sr. Mulas que ella no ha dicho que mienta, que no quería decir eso, y le pide disculpas si le ha dado esa impresión. Aclara que lo que quería decir es que los datos ofrecidos ni si quiera los han buscado, se les ha facilitado por el Sindicato Comisiones Obreras, que está en la negociación. Indica que lo único que pretendían era apoyar la petición de Comisiones Obreras para que tenga más fuerza también frente a la Comunidad Europea, y pedirle a la Comunidad Nacional que sea fuerte y que sepan que los ciudadanos están detrás apoyando este servicio y las decisiones del Gobierno siempre y cuando sean mantener el servicio público de correos.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus asistentes (11 de los 13 miembros que legalmente la componen) aprueba la Moción arriba transcrita.

**14º.- PROPOISICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
POR UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** informa sobre el contenido de la Proposición.

“**ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ**, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **POR UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD**, la que deberá incluirse como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde primeros del mes de julio, la empresa ALSINA-MONBUS ha decidido reorganizar el servicio de autobús que presta en la línea Ciudad Real-Valencia, afectando especialmente el tramo comprendido entre Socuellamos y Ciudad Real.

Esta reorganización supone que no se realizarán paradas en determinadas localidades para recoger viajeros, si no existe una demanda previa del servicio, es decir, que el autobús no hará parada si no existe una reserva de plaza con anterioridad, para lo cual la empresa ha dispuesto un teléfono de atención al cliente, que al día de redacción de esta moción seguía sin funcionar.

Esta modificación del servicio, dejaría sin servicio a importantes localidades de la provincia y sin conexión de transporte público. Podríamos decir que los afectados serían la sociedad en su conjunto, ya que esta importante reducción del acceso a un servicio de transporte colectivo, limitarían gravemente la movilidad y el acceso a otros servicios públicos esenciales como la sanidad o la educación, y además se da la circunstancia de que en muchas localidades no hay medio de transporte público alternativo.

Esta medida supone recortar derechos constitucionales de movilidad dentro del territorio, del acceso a servicios públicos esenciales para las personas, así como una seria dificultad para el desarrollo económico y social de las localidades afectadas.

La empresa tampoco aclara que se entiende por prestar el servicio “a demanda”, es decir, si bastaría con que un único viajero hiciera reserva de plaza, o si se necesitaría un mínimo de viajeros para hacer la parada, y lógicamente afectaría más negativamente a sectores muy determinados como las personas mayores y los migrantes, que tienen más dificultades de comunicación.

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene una responsabilidad directa en garantizar ésta movilidad interna regional, así como del acceso a estos servicios públicos esenciales, y de mantener la cohesión social y territorial de los municipios de la región, por lo que consideramos que tiene la capacidad y la obligación de actuar, para



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

mantener el servicio en condiciones de cantidad y calidad suficiente, que garantice estos derechos.

Las localidades más directamente afectadas serían Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Daimiel, Manzanares, y afectaría a los usuarios de los Hospitales de Tomelloso y Manzanares, por lo que los ciudadanos de Argamasilla de Alba están notoriamente afectados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Rechazar la reorganización del servicio de autobús que ha realizado la empresa ALSINA-MONBUS, en su línea Ciudad Real-Valencia, especialmente en el tramo Socuéllamos-Ciudad Real.

**SEGUNDO.-** Manifiestar que este recorte del servicio de transporte público, limita gravemente el acceso a servicios públicos esenciales para la ciudadanía, como la Sanidad, y por tanto generaría un grave perjuicio a los ciudadanos y vecinos de los municipios afectados.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a que dentro del ámbito de sus competencias, celebre los acuerdos oportunos con la empresa ALSINA-MONBUS, para reponer el servicio que se venía prestando.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo a:

- Dirección y Gerencia de la empresa ALSINA-MONBUS.
- Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- A los ciudadanos de la localidad, mediante los medios a nuestro alcance”.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** explicando que la Compañía ALSINA ha decidido restringir la línea de Socuéllamos a Ciudad Real, que ahora hay que llamar previamente para comunicar si va a haber viajeros o no, y que si no llama nadie, el autobús no hace parada. Indica que esta línea afecta a Argamasilla porque es la línea de autobuses que utilizan los vecinos para ir a Tomelloso, para ir a Manzanares, y también fundamentalmente para ir a Ciudad Real. Es relevante para Argamasilla además porque son las líneas de autobuses que utilizan los ciudadanos de Argamasilla de Alba para poder ir a estudiar a los Institutos de Tomelloso ó para ir al Hospital, tanto de Tomelloso como de Manzanares, y sobre todo es utilizado por las personas mayores que no tienen coche. Por tanto, insiste en que es una situación que afecta de manera muy negativa a los ciudadanos de esta localidad, y principalmente, a las capas más desfavorecidas que son los ciudadanos que menos posibilidades tienen.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

La propuesta consiste en pedirle a la Junta de Comunidades que en la medida de sus competencias tome cartas en el asunto, que se mantengan estos servicios que el Ministerio así los licita, ya que si no, existe el riesgo de quedarnos incomunicados en nuestra comarca.

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que aquí su grupo está totalmente de acuerdo, que de hecho se ha constituido una plataforma para defender esta cuestión y para luchar porque esto se vuelva a poner en marcha en los términos que estaba, ya que Argamasilla de Alba se ve afectada muy directamente, sobre todo porque la línea que se suprime es la que conecta con los dos Hospitales de referencia, con el Hospital de Tomelloso y con el Hospital de Manzanares, y que afecta sobre todo como decía la Portavoz de Izquierda Unida a las personas que más dificultades tienen a la hora de moverse porque no tienen coche, o porque tienen una edad avanzada o, incluso porque son jóvenes y tienen que ir a estudiar.

El Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con esta Moción, ya que les afecta muy directamente, pero hace saber que afecta también a otros municipios como a Socuéllamos, Tomelloso, o como a Llanos del Caudillo, donde se han quedado totalmente incomunicados.

Por tanto considera que se trata de una cuestión bastante grave e importante y no les queda más que luchar para que este servicio se restituya y para que se lleve a buen puerto la negociación con la empresa. A su juicio, los servicios públicos no se tienen que medir estrictamente con criterios económicos, sino que se deben valorar también otros criterios como la necesidad de atención de las personas con más dificultades y que menos posibilidades tienen de movilidad. Por tanto estamos totalmente de acuerdo con la Moción y la van a votar a favor.

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado** quien indica que ha recabado alguna información que procede a exponer. Informa de que el día 23 de Junio del presente año, la actual empresa perdió la concesión, pero lo que se ha dicho de que están aislados no es verdad, y pasa a relacionar los horarios de todos los autobuses que van y vienen a Argamasilla, Ciudad Real, Manzanares, Cinco Casas, Los Llanos ...

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** y pregunta al Sr. Mulas si la reducción de calidad de servicios y la reducción de puestos de trabajo le parece bien porque haya otros servicios antes o después. Indica que ella ese argumento no lo puede compartir. Hace saber al Sr. Mulas que Partido Popular de Manzanares ha apoyado esta Moción.

Concluye indicando que con la excusa de la reducción de ingresos de la empresa no se puede crucificar a todos.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus asistentes (11 de los 13 miembros que legalmente la componen) aprueba la Moción arriba transcrita.

### **15º.- URGENCIAS.**

Toma la palabra **Dª Esther Trujillo Jiménez**, quien manifiesta que quieren presentar “in voce” una propuesta de solidaridad con Gaza.

Se somete a votación la urgencia. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SU TRATAMIENTO.

**Expone su contenido Dª Ana Yolanda Novillo Olmedo**, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien indica que se trataría de una Moción que condenase la actuación de Israel en la franja de Gaza y dirigida al Gobierno del Estado Español. Su petición sería el suspender las relaciones diplomáticas con Israel hasta que se cumpla el Derecho Internacional y se respete los Derechos Humanos del Pueblo Palestino. Manifiesta cómo están asistiendo impávidos a las noticias de los medios de comunicación y a la masacre que está llevando a cabo.

Interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Socialista** preguntando cuál es la propuesta concreta, ya que el problema que tienen las Mociones por vía de urgencia, es que si no son muy concretas producen una situación un poco extraña. Indica que cree que habla en nombre de todos, cuando manifiesta su pesar y su absoluta consternación por lo que está ocurriendo en Tierra Santa, al igual que con lo que está pasando en Ucrania y en muchos sitios. Con esto quiero decir simplemente que plantear de forma precipitada una Moción en la que van a votar que España suspenda relaciones diplomáticas con Israel, probablemente llevaría también a plantear suspender relaciones diplomáticas con unos y con otros, por lo que entiende que hay que verlo, como mínimo.

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado** quien indica que ellos también están en contra de lo que está sucediendo en Gaza, pero manifiesta que les gustaría que redactasen la moción y la trajeran al próximo Pleno.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** y propone que se apruebe por ejemplo, sin entrar en medidas tan drásticas, instar al Gobierno Nacional a que inste al Gobierno de Israel y de Gaza a llegar a un acuerdo y al cese inmediato de los bombardeos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

**D. José Díaz Pintado** pide que también se inste a todos los organismos internacionales y que se haga un preámbulo, en el que se indique que les parece inaceptable la situación que se está viviendo allí.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien concreta el texto de la moción en los siguientes términos: Es una situación totalmente lamentable e inaceptable e instamos al Gobierno Nacional a que establezca con todos los medios que tenga a su alcance, comunicación con Israel y con todos los organismos internacionales, para el cese inmediato de los bombardeos que se están llevando por delante a muchas vidas de civiles que no tienen nada que ver en este asunto.

Con la citada propuesta se manifiestan de acuerdo, de forma unánime los miembros del Pleno Corporativo asistentes a la Sesión (11 los 13 miembros que legalmente la componen).

#### **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los miembros de la Corporación Municipal se plantean las siguientes cuestiones:

El Sr. Alcalde ofrece la palabra para cuantos Ruegos y Preguntas se quieran plantear por las Sras. y Sres. Concejales.

**Don Jesús Mulas Peinado indica que tiene varias preguntas a realizar:**

1. Indica que les gustaría que les hiciesen un informe del agua que pagan a la Confederación y de lo que se cobra a los ciudadanos para calcular la diferencia, desde el ejercicio 2011 hasta la fecha de ahora.
2. Manifiesta que en Comisiones solicitó al Sr. Alcalde que les diese el importe de lo que llevan gastado en medios de sonidos desde que se tiene el Auditorio. Indica que lo pidió en una Comisión hace un par de meses y como no lo ha recibido ahora lo pide aquí en Pleno.
3. Indica que les han informado algunos proveedores que están teniendo dificultades para cobrar y quiere que le digan si esto es así o no.

**Doña Sonia González, Concejala del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente:**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

1.- Manifiesta que tiene una pregunta que concretamente va dirigida al Concejal Delegado de Obras Públicas, que considera que es el encargado, el responsable de esta actuación que ahora va a comentar. Comenta una actuación y a raíz de esa actuación va a hacer la distinción en caso de que sea afirmativo o sea negativo y a partir de ahí hará unos ruegos y preguntas.

Indica que su Grupo Municipal ha tenido constancia, y dice constancia porque salta a la vista lo que ha sucedido, y es que se han dado desde este Ayuntamiento instrucciones para proceder a la apertura de una fosa común, donde descansan fallecidos de la guerra civil, en un panteón. La pregunta concreta es que si ha dado el Sr. Pardo como Concejal Responsable de Obras Públicas estas instrucciones a trabajadores de este Ayuntamiento, y en caso afirmativo, en caso de que si efectivamente el Sr. Pardo haya dado estas instrucciones, al Grupo Municipal Popular le gustaría saber si existe una autorización judicial para ello.

También les gustaría saber si existe un permiso expreso de los familiares de los difuntos que se encuentran allí enterrados, y además también les gustaría saber cual ha sido el motivo, la motivación, que le ha llevado a tomar esa decisión.

En caso, puede ser, de que el Sr. Pardo, no tenga conocimiento de esta cuestión en particular, en ese caso, les gustaría solicitar a través de Ruego, que se redactase un informe desde la Policía y además un informe desde el camposantero, teniendo en cuenta que estos informes no son en vano, puesto que evidentemente de haberse producido esto serían indicios más que suficientes sobre la posible comisión, como todos sabemos de un delito previsto y tipificado en el Código Penal, con penas incluso de prisión, en el caso de que efectivamente hubiese realizado esta actuación, lo que si rogarían es que se realizase por la Secretaría un informe jurídico sobre la legalidad de esta actuación.

**Por parte de D. Ángel Rodríguez Sánchez,** Concejal de Izquierda Unida se formula la siguiente:

Pregunta al Sr. Concejal de Obras si ha dado instrucciones para cortar el agua concretamente a un vecino, no del Polígono Industrial, sino de una parcela colindante, si se han detectado algunas irregularidades y si se ha abierto expediente sancionador.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se formulan las siguientes:

1.- Comenta que la alarma social que se genera con los visitantes del subsuelo es normal todos los veranos, es raro que no pase algún verano, pero ya que está tan extendida la preocupación que querían conocer como está el asunto, porque es bastante preocupante



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

pasear por la Glorieta y ver como corren las ratas por el campanario o se cruzan a la puerta de la vecina de enfrente. Quieren saber cómo se encuentra la situación.

2.- Con respecto a la Piscina, querían aprovechar para dar un toque de atención porque como siempre, como todos los años los socorristas, no todos, durante todo el día o casi todo el día, están siempre sentados juntos y raro es el rato que se dan una vuelta, de hecho hay dos socorristas que se dan una vuelta de vez en cuando y hay otros que ni eso, o por lo menos es así como se percibe. Nadie está mirando las ocho horas, pero advertirles de que eso no es así, sobre todo porque da la sensación de que la piscina pequeña está sin vigilancia.

3.- Por último, indica que han recibido una queja de que los aparcamientos de minusválidos suelen estar ocupados por personas que no tienen tarjeta de aparcamiento para minusválidos, concretamente en el Centro de Salud que hay dos y en la Plaza de la Constitución, frente a la pescadería que hay otro. Lo dice para que se haga otra campaña de concienciación o lo que sea necesario para que la gente tome conciencia de respetar esos lugares.

4.- Con respecto a lo de las ratas hacen la siguiente propuesta y piden que se estudie por los servicios técnicos pertinentes y es sobre las alcantarillas. Propone ponerles alguna malla metálica suficiente para que caiga el agua pero las ratas no puedan salir hacia fuera. Aclara que se trata de una propuesta que les han hecho unos vecinos que están muy afectados por la zona del centro y que la trasladan para que la estudien los servicios técnicos y la valore el Alcalde y el Equipo de Gobierno.

**El Portavoz del Grupo Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario** toma la palabra e indica que él también quería hacer una pregunta. Manifiesta que cuando antes la Portavoz de Izquierda Unida se quejaba de que de algunas cosas se tiene que enterar por Internet, comprenderá la sorpresa que ha recibido cuando se le ha enterado él por Internet, nada menos de estar imputado de un delito de falsificación documental. Manifiesta que suele ser costumbre decir que hay que dejar trabajar a los jueces, pero luego en la realidad se tiende a hacer juicios paralelos. Indica que no hay más que escuchar las distintas intervenciones de los distintos partidos y representantes públicos en los medios de comunicación para darse cuenta de que la presunción de inocencia suele brillar por su ausencia.

Expone que ha habido una serie de cuestiones en los últimos días que ya son consecuencia de otras que se han producido en otra época y que desde su punto de vista atentan gravemente contra un derecho fundamental que es su derecho al honor, y acogiéndose a que la prueba la tiene que aportar quien acusa, y advirtiendo que tomará las medidas que tenga que tomar en su momento sobre este asunto, quiere hacer una pregunta muy concreta. Explica que él tenía conocimiento de que efectivamente dentro del proceso general de prevaricación administrativa, había habido una denuncia adicional sobre una presunta



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

falsificación de una firma, pero eso según tiene entendido, que interviene incluso la Guardia Civil, llamaron los peritos calígrafos a determinados miembros del Tribunal. Aclara que a él no le llamaron entre otras cosas porque no es miembro del Tribunal. Por lo tanto, indica que él tiene conocimiento de esos hechos, pero de lo que no tiene conocimiento es de lo que dice exactamente, procediendo a la lectura: *“el segundo está imputado”*, refiriéndose al Sr. Díaz-Pintado, *“está imputado en un proceso por un presunto delito de falsedad en un examen del Centro de la Mujer”*. Manifiesta que esto no lo imputa Izquierda Unida, lo imputan los jueces.

Continúa diciendo el Sr. Díaz-Pintado que otro día indica que *“El segundo está imputado en un proceso por un presunto delito de falsedad en un examen del Centro de la Mujer”* y en este caso ese escrito lo firma D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.

Aclara que él ha estado hablando con su abogada y con el Juzgado y no le consta que haya ninguna resolución en ese sentido, y puesto que a él no le consta estar imputado en ningún delito de falsificación de examen, pide a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que explique exactamente de dónde ha sacado esa información y la pruebe o que pida las disculpas correspondientes.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde**, respondiendo en primer lugar a las preguntas formuladas por el Partido Popular.

Sobre informe del agua que paga este Ayuntamiento a la Confederación y la que se recauda, indica que cree que ya lo han visto en alguna Comisión Informativa cuando han tratado el asunto del problema concreto que tienen con el abastecimiento del agua. Indica que se han tomado una serie de medidas y se han hecho una serie de inversiones de remodelación con un gasto aproximado de 300.000 Euros en lo que va de legislatura. Manifiesta que están intentado averiguar en que consiste el desfase y donde está el problema. Informa de que está pendiente la ejecución de una partida importante también de una subvención extraordinaria de la Diputación Provincial de por importe de 73.000 Euros que se destinará a seguir remodelando la red de abastecimiento de agua en baja, ya que se tiene que acometer la remodelación íntegra de toda la población. Indica que es una inversión bastante importante pero hay que hacerla, si o si, porque la red es muy antigua y tiene muchas deficiencias que está provocando ese desfase entre lo que el Ayuntamiento está cobrando y el consumo que se tiene.

Continúa informando de que se está averiguando también si hay algún problema en los depósitos porque los depósitos rebosan unos a los otros y es posible que también se esté perdiendo una cantidad, no es que esté perdiéndose es que está trasladándose del depósito de Argamasilla al depósito de Tomelloso por la noche que es cuando menos consumo hay, como la toma de entrada de agua desde el pantano no se corta, porque no se puede cortar entre otras cosas porque como lleva una presión determinada por la altura



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

y la tubería es muy antigua, si se cortara reventaría por un montón de sitios, entonces por ahí, puede ser que se esté perdiendo una cantidad que no estemos controlando de agua.

Concluye que en cualquier caso es un tema que han abordado en varias Comisiones Informativas de Obras, pero no hay ningún problema en pasar por escrito los datos de consumo a que se refería, en 2013 por ejemplo.

**D. Jesús Mulas** indica que pide de los ejercicios 2011 a 2014.

**El Sr. Alcalde indica que** del 2011 a 2014 se dan los datos de consumo y de facturación con arreglo a padrón. Insiste que se sigue trabajando en este tema porque es un problema que condiciona mucho el crecimiento de Argamasilla, aparte de que la propia Confederación también está con el Ayuntamiento en este asunto para intentar resolverlo lo más rápidamente posible.

**D. Jesús Mulas Peinado indica que** no lo ha dicho con sarcasmo sino porque quiere saber si realmente se va mejorando el consumo o no.

**Responde el Sr. Alcalde que** alguna pequeña mejora hay en los últimos datos, sobre todo a raíz del corte de las tomas continuas que había en el Canal del Gran Prior. Informa que está pendiente ahora poner en marcha una cuadrilla de 2 fontaneros con un responsable, un arquitecto o ingeniero, que trabajarán también en horario nocturno. Estos fontaneros van a ir cortando por tamos, se va a avisar a los vecinos de la localidad que en determinadas horas no va a haber agua en las casas para intentar averiguar cual es el sector de la población donde está el problema del desfase respecto a lo que se cobra y el agua que supuestamente sale del embalse a los depósitos de Argamasilla.

En cuanto a la señalización del Teatro Auditorio, indica que es cierto que tiene ya el informe y manifiesta que se lo hará llegar en estos días.

Respecto a los proveedores que ha dicho que no cobran, indica que no tiene constancia porque hasta la fecha se intenta ir al día. Manifiesta que en cualquier caso preguntará en el departamento de Intervención a ver que es lo que está pasando si es que está pasando algo, o alguna factura se ha podido extraviar y por eso no haya cobrado la persona en cuestión que haya podido formular la queja.

En cuanto a la pregunta - valoración que ha hecho la Concejala del Partido Popular, indica que es una cuestión que se está abordando, que el lunes en concreto se va a llevar a cabo una reunión con todos los implicados en este asunto, y por tanto no va a entrar ahora en el fondo de la cuestión. Invita a los responsables de los diferentes Grupos de la Oposición a participar en esta reunión, e informa que lo que se pretende es dar



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y nada más, sin entrar en polémicas con nadie, sin agredir y sin que nadie se pueda sentir mal por esta cuestión. Por tanto, concluye diciendo que se van a reunir a todos los implicados y cualquier decisión que se tome será evidentemente con el consenso de todos los que estén implicados en esta cuestión.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, insiste** respecto a la pregunta que le ha hecho, sobre el si o el no, y de quien ha dado instrucciones y si se ha hecho o no se ha hecho no.

**Responde el Sr. Alcalde** que no hay datos al respecto, que él no tiene constancia de nada.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indica que si no hay constancia que se haga un informe.

**El Sr. Alcalde insiste que** en la reunión que van a tener el lunes se va a hablar con los afectados. Les invita a participar en la misma. Informa de que lo que sí hay, por aclarar así rápidamente, es una serie de requerimientos por parte de ciudadanos de Argamasilla para que se eliminen los símbolos que hagan referencia a la época de la dictadura y eso está avalado por la propia Ley.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** insiste en que se refiere a la apertura, no a eliminación. Aclara que ha dicho en ningún momento nada de eliminación.

**El Alcalde indica que** aquí no se está hablando de apertura ni se está hablando de otra cosa.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez insiste en** que es la pregunta que han hecho desde el Grupo Popular, y tienen constancia de ello, pregunta si la van contestar.

**D. Gordiano Fernández,** Concejel del Grupo Popular pide que informe si se hará.

**El Sr. Alcalde indica** que si tienen constancia, que digan a través de qué línea la tienen y que lo estudiaran.

**D. Gordiano Fernández Serrano,** pregunta si el informe de la Policía o no.

**El Sr. Alcalde dice** que en cualquier caso es un tema que se va a tratar el lunes e invita a quien quiera asistir a esa reunión por parte de la oposición, donde van a aclarar todas estas cuestiones.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Prosigue el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas formuladas por IU.**

Respecto al corte de agua de un vecino, indica que no conoce el caso en concreto y por ello no se atreve a contestar así. Manifiesta que si se ha cortado el agua a algún vecino ha sido de forma puntual y por un periodo corto de tiempo mientras se aclara la realización de unas obras sin comunicación previa al Ayuntamiento. Se informa de que después se restituyó el servicio y que están pendientes de que la parcela en concreto, si es sobre la que piensa que se está hablando, se dote de agua a través de otras vías, porque evidentemente está fuera del casco urbano y no se dan las condiciones para poderle dar suministro de agua potable. Informa de que hay ahí una infracción por una construcción ilegal que está con su procedimiento sancionador y puede ser ese el caso concreto del que se está hablando.

En cualquier caso, que dispone de agua.

Con respecto al tema de los roedores, explica el Sr. Alcalde que sabe que hay creada una alarma social. Informa que el Ayuntamiento tiene una empresa de desratización, que precisamente se cambió el contrato este año a otra diferente, que antes era una empresa ubicada en La Solana, y ahora es GESTISAN que es un empresario de la localidad, que tiene todo lo que es la gestión de desinsectación y desratización de todo el municipio. Admite que es verdad que ha habido alguna queja por haber visto ratas en las alcantarillas, pero ignora si es que este año será especial en cuanto a la procreación de estos seres desagradables. Indica que es posible que las que se están viendo sean ratas que se estén muriendo, que hayan comido el veneno y salgan a morir a la calle.

Sobre la idea que plantea la Portavoz de Izquierda Unida de poner una malla en las rejillas, indica que habían pensado en algo similar, pero que el problema que ocasiona este tipo de medidas es que cuando hay lluvias muy torrenciales como ha pasado en Argamasilla en algunas ocasiones, las mallas se suelen tapizar con las hojas y con la suciedad de las calles, y ocasiona un problemón tremendo, porque hay que andar sacándolas de las rejillas. Manifiesta estar abierto a buscar algún tipo de solución, pero tiene sus dificultades.

En cuanto a lo de los socorristas, indica que toma nota y se interesará por lo que sucede mañana mismo.

Respecto al aparcamiento de camiones, manifiesta que va a comunicárselo a la Policía para las patrullas pongan especial celo en los aparcamientos en zonas de minusválidos por gente que no tenga la tarjeta correspondiente de autorización.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida.

Contesta **D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** respecto a lo planteado por el Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que no es un tema del Ayuntamiento estrictamente, ni en cuanto





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

a Concejal. Por tanto, considera que no es un asunto del Pleno, y le indica al Sr. Díaz Pintado que estará encantada en contestarle a su pregunta y en tener una entrevista cara a cara, por escrito o como quiera, respecto al asunto, porque efectivamente ese escrito lo firmó como coordinadora, como representante de Izquierda Unida, y por lo tanto es la responsable y estará encantada de que hablen del asunto cuando quiera.

**El Sr. Díaz-Pintado pregunta** si puede intervenir.

**El Sr. Alcalde le indica** que ya no. Se acabó el turno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Elena Gómez Lozano.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.